



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	GST26-0081		
Título del expediente:	Organización de las XVIII Jornadas Técnicas de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Autoridad Portuaria de Balears		
Tipo de procedimiento:	Abierto súper simplificado		
Tipo de contrato:	Servicio		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	50.661,95 €		
Fecha:	28 de agosto de 2026	Hora:	10.40
Nº sesión	2	Carácter:	ORDINARIA

Asistentes:

Presidenta	Marina Rovira Henshaw
Secretaria	Aina Nicolau Verger

Orden del día:

1. Apertura de criterios evaluables automáticamente.
2. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.
3. Acuerdos de la Mesa.

Desarrollo de la sesión:

Siendo las 10.40 h y con quórum suficiente, se constituye la Mesa de Contratación del contrato de referencia formada por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. A continuación, la presidenta inicia la sesión.

1. Apertura de criterios evaluables automáticamente

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones recibidas:



Empresa	Oferta econòmica (Suma partides 1 a 7)	Correspondiente a la partida 7
INTEL TRES BALEARES AGENCIA CREATIVA S.L	50.565,00 €	10.500 €
PIDE LA LUNA,S.L.	45.997,00 €	5.932 €
S22 DIGITAL, S.L.	44.950,00 €	4.885 €

2. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.

La Mesa procede a identificar si las ofertas recibidas se encuentran incursas en presunción de anormalidad, para ello se procederá a la siguiente manera:

Dado que las partidas 1 a 6 del Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas tienen carácter estimativo, no son objeto de oferta ni de baja por parte de los licitadores, la apreciación del carácter anormalmente bajo de una oferta se referirá exclusivamente al importe ofertado para la partida 7, “Gastos de gestión”. Se considerará que una oferta incurre en presunción de anormalidad cuando el importe ofertado para dicha partida 7 sea inferior en más de un cuarenta por ciento (40 %) a su importe de licitación, fijado en 10.596,95 € IVA excluido; esto es, cuando sea inferior a 6.358,17 € IVA excluido.

Se constata que ninguna oferta supera el presupuesto de licitación ni se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar provisionalmente las ofertas recibidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	3
1. Nombre: 2. Oferta económica (100 %): 3. Puntuación:	1. S22 DIGITAL, S.L. 2. 44.950 € (100 puntos) 3. 100 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (100 %): 3. Puntuación:	1. PIDE LA LUNA,S.L. 2. 45.997,00 € (97.72 puntos) 3. 97,72 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (100 %): 3. Puntuación:	1. INTEL TRES BALEARES AGENCIA CREATIVA S.L. 2. 50.565,00 € (88,90 puntos) 3. 88,90 Puntos



Acuerdos:

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas de las empresas S22 DIGITAL, S.L. y PIDE LA LUNA, S.L. por ser económicamente contemplables.
- Admitir provisionalmente la oferta de la empresa INTEL TRES BALEARES AGENCIA CREATIVA S.L., por ser económicamente contemplable, condicionado a la subsanación de la documentación administrativa.
- Convocar una nueva Mesa de Contratación una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación pendiente de subsanación.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.